

11.2.8.2

Bogota D.C., 31 de octubre de 2025

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con la petición de información radicada con el No. 20251041574 del 16 de octubre de 2025, en el cual se manifiesta:

Buenas tardes señores, Como consumidor final, quisiera saber si los productores de huevo de mesa están obligados a marcar la cubetas con la fecha de postura/ fecha de vencimiento para saber cuándo dejar de consumir o como uno puede como comprador saber información del vencimiento del huevo, porque muchos huevos que se ven en el mercado no tienen está información ni quien fue el producto, quisiera saber la norma y que debe cumplir los huevos en envase de cartón en su rotulación para trazabilidad.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Respecto a su solicitud de información me permito informar en el marco de las competencias del ICA y lo descrito en la Resolución 3651 de 2014, se ha emitido la obligatoriedad del etiquetado del huevo en bandeja o empacado en bandeja y las condiciones para su salida de las granjas productoras, conforme a lo descrito en la mencionada norma en su artículo 13 el cual cita:

(....) “**Especificaciones Técnicas Del Huevo:**

13.1 Especificaciones microbiológicas internas:

PRODUCTO	SALMONELLA 25 g
Huevo	Ausencia

13.2. Rotulado: el huevo empacado debe cumplir con los siguientes requisitos:

13.2.1. Nombre del alimento.

13.2.2. Número de unidades.

13.2.3. Nombre y dirección del establecimiento en donde se realiza la clasificación.

13.2.4. Fecha de vencimiento.

13.2.5. Los huevos no deben haber sido incubados y su cascarón debe estar entero.

PARÁGRAFO. Los productores que hayan sometido los huevos a procesos de conservación deberán declararlo. (...)

Una vez el huevo sale de granja y se comercializa como alimento el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, ha proferido la normatividad vigente que reglamenta la venta de huevo al granel y las condiciones de etiquetado y rotulado de este alimento mediante la Resolución 5109 de 2015 y otras reglamentaciones, es así como la vigilancia inspección y control de este alimento es regulada por dicha institución, para mayor información sobre la comercialización sin el cumplimiento del requisito de identificación individual y venta a granel le sugerimos dirigir su comunicación a esta entidad competente.

En caso de requerir orientación para solucionar alguna duda, puede realizarla a través del correo contactenos@ica.gov.co, o acercarse a la oficina local ICA más cercana.

Quedamos atentos para brindarle el apoyo necesario.

Cordialmente,

Nancy Naranjo Amaya (E)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Dirección Técnica de Sanidad Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251041574 del 16/10/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

Dirección Técnica de Sanidad Animal

Grupo de Atención al Ciudadano

Elaboró:

Luz Marina Bohorquez Isaza / Dirección Técnica de Sanidad Animal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Nancy Naranjo Amaya (E) / Dirección Técnica de Sanidad Animal

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251041574
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	31/10/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Respecto a su solicitud de información me permito informar en el marco de las competencias del ICA y lo descrito en la Resolución 3651 de 2014, se ha emitido la obligatoriedad del etiquetado del huevo en bandeja o empacado en bandeja y las condiciones para su salida de las granjas productoras, conforme a lo descrito en la mencionada norma en su artículo 13 el cual cita: (....) “Especificaciones Técnicas Del Huevo
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Nancy Naranjo Amaya (E)

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 31/10/2025 a las 8,13 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 07/11/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano